



**COMMUNITY  
ADVISORY COUNCIL**  
CLEAN AIR FOR ALL

JUNTA DIRECTIVA  
Consejo Consultivo Comunitario  
21 de mayo de 2026

SEJAL BABARIA  
DOMINIQUE BROOKS  
ADRIANA FERNANDEZ-ARRIAGA  
WILLIAM GOODWIN  
SRA. MARGARET GORDON  
ARIEANN HARRISON  
PATRICK MESSAC  
CYNTHIA PRIETO-DIAZ  
DOMINICK RAMIREZ

SAIDY REYES MAZAREIGOS  
KEVIN RUANO HERNANDEZ  
FAGAMALAMA VIOLET SAENA  
JEFF SANCHEZ  
HARSHEET SUBEDI  
KEN SZUTU  
AZJARGAL TSOG TSAIKHAN  
LATASHA WASHINGTON

**UBICACIONES DE LAS REUNIONES PARA LA ASISTENCIA EN PERSONA DE LOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL PÚBLICO**

**Bay Area Metro Center  
1.er piso, Sala Yerba Buena  
375 Beale Street  
San Francisco, CA 94105**

**ADEMÁS SE OFRECERÁN LAS SIGUIENTES OPCIONES DE TRANSMISIÓN.**

Estas opciones de transmisión se ofrecen únicamente para una mayor comodidad. En caso de que las conexiones de transmisión no funcionen correctamente por cualquier motivo, el Consejo Consultivo Comunitario se reserva el derecho de realizar la reunión sin acceso remoto a la transmisión por Internet o Zoom.

El público puede observar esta reunión en vivo haciendo clic en el enlace disponible en la página web de la agenda del Distrito de Aire en <https://www.baaqmd.gov/bodagendas>

Los miembros del público pueden participar de manera remota a través de Zoom:

<https://bayareametro.zoom.us/j/86284904309>

o pueden unirse a través de Zoom por teléfono marcando al (669) 900-6833 o (408) 638-0968.

El ID del seminario web para esta reunión es:  
862 8490 4309

## OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS TEMAS EN LA AGENDA

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre cada tema de la agenda a medida que se aborda.

Los miembros del público que deseen intervenir sobre un asunto incluido en la agenda dispondrán de dos minutos cada uno para dirigirse al Consejo sobre ese asunto, a menos que los copresidentes establezcan un límite de tiempo diferente. Ningún orador que ya haya intervenido sobre un tema tendrá derecho a intervenir de nuevo sobre ese mismo asunto.

Los comentarios públicos por escrito pueden enviarse por correo electrónico a [comments@baagmd.gov](mailto:comments@baagmd.gov) o a través del sitio web del Distrito mediante la función "Submit a Comment" (Enviar un comentario) para esta reunión. Los comentarios públicos por escrito que se envíen por correo electrónico antes de las 10:00 de la mañana del día hábil anterior a esta reunión se proporcionarán a los miembros del Consejo con antelación a la reunión. Los comentarios públicos por escrito que se envíen por correo electrónico después de esa fecha límite se entregarán a los miembros del Consejo una vez finalizada la reunión. A menos que la presidenta lo indique, los comentarios públicos escritos no se leerán en voz alta durante la reunión.

El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen *en sí mismas* una perturbación de la reunión y no se tolerarán.

# CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

## AGENDA DE LA REUNIÓN

JUEVES 21 DE MAYO DE 2026

6:00 P. M.

Presidentes William Goodwin, Patrick Messac y Latasha Washington

### ***Declaración de reconocimiento del territorio***

*Comenzamos por reconocer que este territorio corresponde a tierra indígena no cedida. Los territorios, o condados, que representamos son del pueblo indígena. Reconocer esta historia de nuestro país, el hecho de que esta nación se construyó sobre el genocidio, la exclusión y la eliminación de los pueblos indígenas, fundamenta nuestro trabajo en la verdad. También, reconocemos que nuestra economía global moderna se fundó sobre el trabajo libre y forzado de las personas negras esclavizadas. Además, dejamos en claro que la explotación laboral se perpetúa continuamente en las comunidades desfavorecidas de color, como vemos en el trato que reciben los trabajadores agrícolas, los trabajadores inmigrantes, el trabajo penitenciario y los trabajadores domésticos. Esta práctica de reconocimiento del territorio nos llama a reconocer nuestra violenta historia, que es la base de la supremacía blanca, y a reconocer la larga y continua resistencia de la Gente de Color contra la deshumanización, la represión y el homicidio. Y que la brillantez y el liderazgo de la Gente de Color en la resistencia, la visión, la sabiduría y el amor sean honrados y reconocidos mientras trabajamos para desmantelar los legados actuales del colonialismo de los colonizadores contra la raza negra.*

1. Inicio de sesión: pase de lista

*El facilitador, en nombre de los copresidentes del Consejo, dará por iniciada la sesión y el Secretario de Juntas tomará lista a los Miembros del Consejo.*

2. Opinión pública sobre asuntos que no están en la agenda .

*De conformidad con la Sección 54954.3 del Código de Gobierno, los miembros del público que deseen hablar sobre temas que no están incluidos en la agenda tendrán la oportunidad de dirigirse al Consejo. Los miembros del público dispondrán de tres minutos (cada uno) para dirigirse al Consejo, a menos que el presidente establezca un límite de tiempo diferente. El Consejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Consejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Consejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Consejo. Las declaraciones o conductas*

*discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen en sí mismas una perturbación de la reunión y no se tolerarán.*

3. Informe del director ejecutivo/APCO

### **CALENDARIO ACORDADO (tema 4-5)**

*El calendario acordado consiste en temas de rutina que pueden aprobarse en conjunto como grupo mediante una acción del Consejo. Todo miembro del Consejo o miembro del público puede solicitar que se elimine un tema y que se trate por separado.*

4. Aprobación del borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026

*El Consejo considerará aprobar el acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026.*

5. Extensión de los mandatos de los miembros del Consejo Consultivo Comunitario que finalizan en otoño de 2026

*El Consejo considerará la posibilidad de recomendar a la Junta Directiva que extienda el mandato de cuatro miembros del Consejo Consultivo Comunitario hasta el 3 de diciembre de 2027, para que coincida con el de los miembros actuales del Consejo Consultivo Comunitario, cuyos mandatos son de dos años. El Consejo considerará recomendar la extensión de los mandatos del copresidente Patrick Messac, la concejala Sejal Babaria y el concejal Dominick Ramirez, del 4 de septiembre de 2026 al 3 de diciembre de 2027, y la extenderá el mandato de la concejala Cynthia Prieto Diaz, del 6 de noviembre de 2026 al 3 de diciembre de 2027.*

### **PUNTOS INFORMATIVOS**

6. Reglas 6-1 y 6-6: Avance de los próximos borradores de enmiendas

*El Consejo debatirá posibles modificaciones al Reglamento 6, Reglas 1 y 6, relativas al polvo fugitivo, incluyendo cuestiones clave y posibles enfoques para mejorar el control del polvo y su aplicación. Esta ponencia será presentada por Eric Lara, especialista sénior en calidad del aire de la División de Desarrollo de Regulaciones.*

## **OTROS ASUNTOS**

7. Actualización del Comité Ad Hoc de Gobernanza

*El Consejo debatirá la actualización que presentará el representante del Comité Ad Hoc sobre el trabajo del Comité Ad Hoc de Gobernanza.*

8. Actualización del Comité Ad Hoc del Plan de Acción

*El Consejo analizará una actualización del Comité Ad Hoc de Selección de Miembros del Consejo Consultivo Comunitario. Para fundamentar el trabajo del Comité Ad Hoc, los miembros del Consejo aportarán información sobre una serie de preguntas guía relativas a las novedades locales en materia de justicia ambiental y las preocupaciones de la comunidad.*

9. Comentarios de los miembros del Consejo/otros asuntos

*Cualquier miembro del Consejo, por iniciativa propia o en respuesta a preguntas formuladas por el público, podrá formular una pregunta para obtener aclaraciones, hacer un breve anuncio o informar sobre sus propias actividades, proporcionar una referencia al personal en relación con información objetiva, solicitarle al personal que informe en una reunión posterior sobre cualquier asunto o tomar medidas para ordenarle al personal que incluya un asunto en una agenda futura.*

10. Hora y lugar de la próxima reunión

*Jueves 16 de julio de 2026, a las 6:00 p. m. La reunión se llevará a cabo de manera presencial en el Bay Area Metro Center y en sedes adicionales indicadas en la agenda, con la opción de conectarse mediante un enlace de teleconferencia remota. Los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y el público pueden asistir presencialmente en cualquiera de esos lugares, y el público también puede participar de manera virtual a través de transmisión en línea.*

11. Se levanta la sesión

*El facilitador levanta la sesión del Consejo.*

**CONTACTO:****ADMINISTRADOR DE OPERACIONES EJECUTIVAS****375 BEALE STREET, SAN FRANCISCO, CA 94105**[vjohnson@baaqmd.gov](mailto:vjohnson@baaqmd.gov)**(415) 749-4941****FAX: (415) 928-8560****Página principal del Distrito:**[www.baaqmd.gov](http://www.baaqmd.gov)

- Cualquier escrito relacionado con un tema de sesión pública de esta agenda que se distribuya a todos, o a la mayoría de todos los miembros del órgano al que se refiera esta agenda deberá estar disponible en las oficinas del Distrito, en 375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105, en el momento en el que dicho escrito se ponga a disposición de todos, o de la mayoría de todos los miembros de dicho órgano.

**Política de accesibilidad y de no discriminación**

El Distrito del Área de la Bahía (Distrito) no discrimina por motivos de raza, origen nacional, identificación de grupo étnico, ascendencia, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color, información genética, condición médica, discapacidad mental o física, o cualquier otro atributo o creencia que proteja la ley.

Es política del Distrito ofrecer un acceso justo e igualitario a los beneficios de un programa o actividad administrado por el Distrito. El Distrito no aceptará la discriminación contra ninguna persona que intente participar o recibir los beneficios de programas o actividades ofrecidos o dirigidos por el Distrito. Los miembros del público que crean que a ellos o a otras personas se les negó ilegalmente el acceso pleno e igualitario a un programa o actividad del Distrito pueden presentar una queja por discriminación ante el Distrito de acuerdo con esta política. Esta política de no discriminación también se aplica a otras personas o entidades afiliadas al Distrito, incluidos los contratistas o representantes que el Distrito utiliza para proporcionar beneficios y servicios a los miembros del público.

El apoyo y los servicios auxiliares, incluidos, por ejemplo, intérpretes calificados o dispositivos de audio para personas sordas o con problemas de audición, y para otras personas, según sea necesario, para garantizar una comunicación efectiva o la igualdad de oportunidades para participar plenamente en los beneficios, las actividades, los programas y los servicios, serán brindados por el Distrito de manera oportuna y de tal manera que proteja la privacidad y la independencia de la persona. Comuníquese con el coordinador de no discriminación que se indica a continuación al menos tres días antes de una reunión para que se puedan hacer los arreglos correspondientes.

Si usted considera que hubo discriminación con respecto a un programa o una actividad del Distrito, comuníquese con la coordinadora de no discriminación que se identifica a continuación o visite nuestro sitio web en [www.baaqmd.gov/accessibility](http://www.baaqmd.gov/accessibility) para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Las preguntas relacionadas con esta Política deben dirigirse a la coordinadora de No Discriminación del Distrito, Kimberly Leefatt, Oficial de Derechos Civiles, al (415) 749-4610 o por correo electrónico a [non-discriminationcoordinator@baaqmd.gov](mailto:non-discriminationcoordinator@baaqmd.gov).

**DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA**  
Memorándum

Para: Presidentes William Goodwin, Patrick Messac, y Latasha Washington y miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine,  
director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de mayo de 2026

Asunto: Aprobación del borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026

**ACCIÓN RECOMENDADA**

Aprobar el borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026.

**ANTECEDENTES**

Ninguno.

**DISCUSIÓN**

Se adjunta el borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026 para su revisión y aprobación.

**CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO**

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine  
Ejecutivo Officer/APCO

Preparado por: Marcy Hiratzka  
Revisado por: Vanessa Johnson

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

1. Borrador del acta de la reunión del Consejo Consultivo Comunitario del 19 de marzo de 2026

Distrito del Aire del Área de la Bahía  
Reunión del Consejo Consultivo Comunitario  
Viernes 19 de marzo de 2026

Juntos Fruitvale  
3357 International Boulevard  
Oakland, CA, 94601

**BORRADOR DE LAS ACTAS**

*Esta reunión se realizó mediante transmisión por Internet, y puede ver una grabación en video en el sitio web del Distrito del Área de la Bahía en <https://www.baaqmd.gov/en/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports>*

**1. INICIO DE SESIÓN: PASE DE LISTA**

El facilitador de la reunión, Randolph Belle, de Randolph Belle, Artist (RBA) Creative, declaró el inicio de la reunión presencial del Consejo Consultivo Comunitario a las 6:05 p. m.

**Pase de lista:**

Presentes, en persona: (Juntos Fruitvale, 3357 International Boulevard, Oakland, CA 94601): Copresidentes William Goodwin, Patrick Messac, Latasha Washington; y los miembros del consejo Dominique Brooks, Adriana Fernandez-Arriaga, Sra. Margaret Gordon, Cynthia Prieto-Diaz, Saily Reyes Mazariegos, Dominick Ramirez, Kevin G. Ruano Hernandez, Jeff Sanchez, Ken Szutu y Azjargal Tsogtsaikhan.

Participaron de forma remota, a través de Zoom, de conformidad con la Sección 54953.8.3 de la Ley de Reuniones Abiertas Ralph M. Brown (sección 54953.8.3 del Código Gubernamental de California). La presencia remota no cuenta para el quórum, pero los votos se cuentan para todos los puntos de acción: los miembros del Consejo Sejal Babaria y Violet Saen (causas justificadas).

Ausentes: las miembros del consejo Arieann Harrison y Harsheet Subedi.

**2. OPINIÓN PÚBLICA SOBRE TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA**

No se recibieron solicitudes.

**CALENDARIO ACORDADO**

**3. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO/JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE (AIR POLLUTION CONTROL OFFICER, APCO)**

En representación del Dr. Philip M. Fine, director ejecutivo/APCO, Arsenio Mataka, director ejecutivo adjunto de los programas comunitarios y de equidad, anunció lo siguiente:

- El Distrito de Calidad del Aire da la bienvenida a dos nuevas empleadas: Anyania Muse, Oficial Designada Temporal del Consejo Consultivo Comunitario, y Kimberly Leefatt, Oficial de Derechos Civiles.
- El 12 de marzo, el Distrito de Calidad del Aire abrió el período de solicitud de subvenciones para el Programa de Subvenciones para el Aire de la Gente, una oportunidad de financiación diseñada para apoyar proyectos en comunidades afectadas con el fin de reducir la exposición a la contaminación del aire y abordar la salud pública. Este programa fue moldeado por el Consejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC); la Junta estableció una asignación única de \$3M para el Fondo de Beneficio Comunitario, y el CAC elaboró entonces una recomendación para el desembolso de esos fondos. Actualmente estamos trabajando con los concejales Goodwin y Washington para diseñar un proceso para el panel de revisión de solicitudes de la Subvención para el Aire de la Gente.
- El equipo de ingeniería del Distrito ha creado un grupo de trabajo para aportar información continua sobre los planes para mejorar el proceso de concesión de permisos. El grupo de trabajo está compuesto por aproximadamente 15 participantes que representan diferentes sectores industriales, tamaños de instalaciones y funciones en el proceso de concesión de permisos, incluidos representantes de organizaciones de salud pública y comunidades locales afectadas por las decisiones de permisos del Distrito. Brian Butler es el responsable del equipo del grupo de trabajo. Y Jeff Sanchez es el miembro del CAC que ahora se une al Grupo de Trabajo de Permisos.
- El 18 de febrero, el caso conjunto de aplicación de la ley que el Distrito presentó contra Martinez Refining Company (MRC), junto con la Oficina del Fiscal de Distrito de Contra Costa, llegó a una resolución final: el juez Reyes firmó una sentencia definitiva que garantizaba una multa civil de \$10 millones y obligaba al MRC a cumplir con la normativa durante las operaciones de arranque y parada. En total, esta sanción abarca 163 notificaciones de infracción, incluido el incidente de liberación de catalizador gastado ocurrido en noviembre de 2022.
- El Distrito destinó más de \$90 millones en subvenciones para apoyar proyectos impulsados por la comunidad que reduzcan la contaminación del aire, mejoren los resultados de salud y fomenten la resiliencia económica en Benicia, Richmond y las comunidades circundantes. Esta oportunidad de financiación se ofrece a través del programa de Reinversión de las Sanciones para la Mejora y la Recuperación del Aire del Área de la Bahía (Reinvesting Penalties for Air Improvement and Resilience, BAY REPAIR) del Distrito. En el marco del programa Bay REPAIR, el Fondo de Beneficios para la Comunidad Local está aceptando solicitudes hasta mayo de 2026.

#### 4. **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO DEL 23 DE ENERO DE 2026**

##### Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

##### Comentarios del Consejo

Ninguno.

### Acción del Consejo

Reyes Mazariegos, miembro del Consejo, presentó una moción, respaldada por la miembro del Consejo, Washington, para **aprobar** el borrador de las actas de la reunión especial/de retiro del Consejo Consultivo Comunitario del 23 de enero de 2026; y la moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Goodwin, Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

### PUNTOS DE ACCIÓN

El punto 5 (Elecciones de copresidentes del Consejo Consultivo Comunitario) estaba a punto de ser presentado por el personal del Distrito, cuando el concejal Messac propuso, con el apoyo de la concejal Washington, cambiar el orden de los puntos del orden del día y que las presentaciones y votaciones de los puntos 6 (Formación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción para el Consejo Consultivo Comunitario) y 7 (Formación de un Comité Ad Hoc de Gobernanza para Enmendar los Estatutos del Consejo Consultivo Comunitario) se presentaran antes del punto 5, para dar cabida a la llegada tardía de un concejal que iba a ser considerado para el punto 5. La moción **fue aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Goodwin, Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

#### **5. FORMACIÓN DE UN COMITÉ AD HOC DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO (FUERA DE ORDEN, PUNTO 6)**

Cynthia Prieto-Diaz, miembro del Consejo Consultivo Comunitario, presentó la ponencia "*Formación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción del Consejo Consultivo Comunitario*", que incluyó: acciones recomendadas; por qué esto es importante; objetivo del Comité Ad Hoc del Plan de Acción; procedimientos del Comité Ad Hoc del Plan de Acción; solicitud de miembros para el Comité Ad Hoc del Plan de Acción; y acciones recomendadas.

Esta presentación se interrumpió brevemente para que el Consejo pudiera tomar la siguiente medida:

La concejal Washington presentó una moción, secundada por el concejal Sanchez, para escuchar las presentaciones (no las votaciones) de los puntos 6 (Formación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción para el Consejo Consultivo Comunitario) y 7 (Formación de un Comité Ad Hoc de Gobernanza para Enmendar el Estatuto del Consejo consultivo Comunitario), luego escuchar la presentación del personal y votar sobre el punto 5, y finalmente llevar a cabo las votaciones sobre los puntos 6 y 7. La moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Goodwin, Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

Se reanudó la presentación del punto 6.

#### Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

#### Comentarios del Consejo

El personal del Consejo y del Distrito discutió el deseo de que una combinación de miembros nuevos y veteranos formen parte del Comité Ad Hoc del Plan de Acción; quién establecerá los horarios de las reuniones del Comité Ad Hoc del Plan de Acción; quién determinará el número máximo de miembros del Consejo en el Comité Ad Hoc del Plan de Acción; si las actividades del Comité Ad Hoc del Plan de Acción ya las está realizando el Consejo; las áreas de enfoque que identificará el Comité Ad Hoc del Plan de Acción; el plazo previsto que se incluirá en el Plan de Acción del Consejo; si el Plan de Acción influirá en la elaboración de la agenda del Consejo; la solicitud de informes del comité ad hoc en futuras reuniones del Consejo; y los tipos de recomendaciones que hará el comité ad hoc y a quién.

SE OBSERVÓ LA PRESENCIA: Se observó la presencia del director Goodwin a las 7:05 p. m

En ese momento, una vez concluida la presentación del punto 6, el concejal Washington propuso, con el apoyo del concejal Messac, que se escuchara inmediatamente la presentación del personal y se votara el punto 5, antes de votar los puntos 6 y 7. La moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ: Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Goodwin, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.  
NO: Ninguno.  
ABSTENCIONES: Ninguno.  
AUSENTES: Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

## 6. ELECCIONES DE COPRESIDENTES DEL CONCEJO CONSULTIVO COMUNITARIO (PUNTO 5)

Lisa Flores, especialista de personal II, realizó la presentación para el personal *sobre las elecciones de copresidentes del Consejo Consultivo Comunitario*, que incluyó: recomendaciones de acción; antecedentes; funciones de liderazgo; proceso electoral; y un ejemplo de texto para las mociones.

Los cuatro miembros del Consejo (Goodwin, Messac, Szutu y Washington) que habían expresado su interés y presentado solicitudes pronunciaron un breve discurso cada uno en el que manifestaron su deseo de ser considerados para uno de los tres puestos de Copresidente.

### Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

### Comentarios del Consejo

El Consejo y el personal discutieron la necesidad de aclarar el proceso de votación; cómo se manejarían los empates, si los hubiera; y cuál creen los candidatos que es el mayor desafío para el Consejo.

### Acción del Consejo

A continuación, el secretario pidió a cada miembro del Consejo que indicara sus tres opciones entre los cuatro candidatos para los tres puestos de copresidente, y el secretario procedió a contabilizar los votos.

## **EL CONSEJO ENTRÓ EN RECESO A LAS 7:44 p. m., Y SE REANUDÓ A LAS 7:57 p. m.**

Tras el receso, el secretario anunció el número de votos de cada candidato:

Goodwin: 13

Messac: 13

Szutu: 9

Washington: 10

**Tras los votos de los miembros del Consejo, los tres copresidentes elegidos para dirigir este nuevo Consejo fueron: Goodwin, Messac y Washington.**

En ese momento, el Consejo volvió a examinar el punto 6 (Formación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción para el Consejo Consultivo Comunitario). Tras haber recibido la presentación y haberla debatido, el siguiente paso fue votar sobre los concejales que se ofrecieron como voluntarios para formar parte del Comité Ad Hoc del Plan de Acción, con un límite de cuatro concejales. Los criterios de priorización a considerar fueron: nuevos miembros del Consejo, miembros del Consejo que no ejerzan como copresidentes y miembros del Consejo que no formen parte de otros comités ad hoc o grupos de trabajo del personal.

En ese momento, la lista de miembros del Consejo que se ofrecieron como voluntarios para formar parte del Comité Ad Hoc del Plan de Acción del Consejo era la siguiente: Babaria, Brooks, Gordon, Ruano-Hernandez, Sanchez, Szutu y Tsogtsaikhan. (Babaria se ofreció entonces a retirar su nombre de la lista).

### Acción del Consejo

En ese momento, el copresidente Messac propuso, con el apoyo del concejal Reyes Mazariegos, abstenerse de votar sobre el punto 6 (Formación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción para el Consejo Consultivo Comunitario) hasta recibir primero la presentación y votar sobre el punto 7 (Formación de un Comité Ad Hoc de Gobernanza para Enmendar el Estatuto del Consejo Consultivo Comunitario), y luego votar sobre el punto 6. La moción fue **aprobada** por la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Goodwin, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

## **7. FORMACIÓN DE UN COMITÉ AD HOC DE GOBERNANZA PARA ENMENDAR LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNITARIO.**

Amy Smith, especialista sénior del personal, realizó la presentación para el personal *titulada "Formación de un Comité Ad Hoc de Gobernanza para Enmendar el Estatuto del Consejo Consultivo Comunitario"*, que incluyó: acciones recomendadas; propósito y expectativas del Comité Ad Hoc de Gobernanza; descripción general de las enmiendas propuestas al Estatuto; proceso de enmiendas al estatuto; selección de los miembros del Comité Ad Hoc de Gobernanza; solicitud de miembros para el Comité Ad Hoc de Gobernanza; y acciones recomendadas.

La lista final de miembros del Consejo que se ofrecieron como voluntarios para formar parte del Comité Ad Hoc de Gobernanza del Consejo fue la siguiente: Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez y Sanchez.

### Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

### Comentarios del Consejo

El personal del Consejo y del Distrito discutió cómo los copresidentes y el Comité Ad Hoc de Gobernanza trabajarán juntos para enmendar los Estatutos del Consejo; si la Junta (a través de su Comité de Equidad Comunitaria, Salud y Justicia) deberá aprobar cualquier enmienda a los Estatutos del Consejo; cuándo se implementarán los cambios a los Estatutos del Consejo; si existen criterios de priorización que se apliquen al Comité Ad Hoc de Gobernanza; y si se requiere conocimiento institucional del Consejo para formar parte de este comité ad hoc.

### Acción del Consejo

La copresidenta Washington presentó una moción, secundada por el concejal Sanchez, para **aprobar** la creación de un Comité Ad Hoc de Gobernanza que elaborará un borrador de enmiendas a la Carta del Consejo Consultivo Comunitario, integrado por los siguientes concejales: Prieto Díaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernández y Sanchez.

La moción **se aprobó** con la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Goodwin, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

En ese momento, el Consejo consideró tomar medidas sobre el punto 6. Para entonces, la lista de miembros del Consejo que se ofrecieron como voluntarios para formar parte del Comité Ad Hoc del Plan de Acción del Consejo había cambiado a: Brooks, Gordon, Szutu y Tsogtsaikhan.

El concejal Gordon propuso, con el apoyo del concejal Ruano-Hernandez, la **aprobación** de la creación de un Comité Ad Hoc del Plan de Acción que elaborará un plan para identificar áreas prioritarias con indicadores medibles, que sirva de guía a las acciones del Consejo Consultivo Comunitario, integrado por los siguientes concejales: Brooks, Gordon, Szutu y Tsogtsaikhan.

La moción **se aprobó** con la siguiente votación del Consejo:

SÍ:	Babaria, Brooks, Fernandez-Arriaga, Goodwin, Gordon, Messac, Prieto-Diaz, Reyes Mazariegos, Ruano Hernandez, Ramirez, Saena, Sanchez, Szutu, Tsogtsaikhan, Washington.
NO:	Ninguno.
ABSTENCIONES:	Ninguno.
AUSENTES:	Harrison, Subedi.

Moción aprobada.

## **OTROS ASUNTOS**

### **8. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

El copresidente Messac solicitó que el Consejo realizara un nuevo estudio de caso sobre Radius Recycling, anteriormente Schnitzer Steel, en West Oakland, ya que la planta sufrió otro incendio el 11 de marzo de 2026. El copresidente Messac afirmó que cree que los estudios de caso pueden tener un impacto rápido y directo en la calidad del aire. Dijo que esperaba que la capacidad del personal del Distrito no se utilizara como un obstáculo para comenzar este trabajo y formar otro comité ad hoc para el estudio de casos.

El concejal Gordon añadió que el incendio en Radius Recycling fue pequeño y se controló de inmediato. Solicitó que se incluyera un punto fijo en las futuras agendas del Consejo para que los concejales puedan compartir los acontecimientos relacionados con la justicia ambiental que se estén produciendo en sus comunidades. Se sugirió que los miembros del Consejo utilizaran este punto permanente del orden del día: "Comentarios de los miembros del Consejo y otros asuntos" para tratar temas que no figuran en el orden del día, como eventos locales relacionados con la justicia ambiental y novedades sobre asuntos de interés para la comunidad.

Los concejales Tsogtsaikhan y Fernandez-Arriaga preguntaron si se pueden crear más comités ad hoc además de los dos que se crearon en esta reunión, y cuál es el procedimiento para hacerlo. El personal del Distrito sugirió que dos comités ad hoc es un número manejable y que esto se puede discutir más a fondo con los copresidentes.

El concejal Brooks preguntó si las reuniones de los comités especiales podrían celebrarse de forma virtual. El personal respondió que sí, que las reuniones de los comités ad hoc no se rigen por la Ley Brown y que normalmente se celebran de forma virtual.

La copresidenta Washington y el miembro del Consejo Szutu preguntaron sobre la duración prevista del Comité Ad Hoc de Gobernanza y cuánto tiempo pueden estar activos los comités ad hoc. El personal respondió que el Estatuto del CAC establece que la duración de los comités ad hoc es de 6 meses.

**9. HORA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Jueves 21 de mayo de 2026, a las 6:00 p. m. La reunión se llevará a cabo de manera presencial en el Bay Area Metro Center y en sedes adicionales indicadas en la agenda, con la opción de conectarse mediante un enlace de teleconferencia remota. Los miembros del Consejo Consultivo Comunitario y el público pueden asistir presencialmente en cualquiera de esos lugares, y el público también puede participar de manera virtual a través de transmisión en línea.

**10. SE LEVANTA LA SESIÓN**

Se levantó la sesión a las 8:55 p. m.

Marcy Hiratzka  
Secretaria de las Juntas

**DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA**  
Memorándum

Para: Presidentes William Goodwin, Patrick Messac, y Latasha Washington y miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine,  
director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire  
(Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de mayo de 2026

Asunto: Extensión de los mandatos de los miembros del Consejo Consultivo Comunitario que finalizan en otoño de 2026

**ACCIÓN RECOMENDADA**

Recomendar a la Junta Directiva que extienda los mandatos del copresidente Patrick Messac, la concejala Sejal Babaria y el concejal Dominick Ramirez del 4 de septiembre de 2026 al 3 de diciembre de 2027, y que extienda el mandato de la concejala Cynthia Prieto-Diaz del 6 de noviembre de 2026 al 3 de diciembre de 2027.

**ANTECEDENTES**

En diversas ocasiones, el Consejo Consultivo Comunitario ha tenido vacantes y ha llevado a cabo procesos de reclutamiento y nombramiento para cubrir dichas vacantes. El 4 de septiembre de 2024, Patrick Messac, Sejal Babaria y Dominick Ramirez fueron designados por la Junta Directiva para desempeñar mandatos de dos años en el Consejo Consultivo Comunitario, con el fin de cubrir tres puestos vacantes. Patrick Messac y Sejal Babaria fueron designados para cubrir vacantes en los escaños del condado de Alameda, mientras que Dominick Ramirez fue designado para cubrir una vacante en un escaño juvenil en el Consejo. Estas condiciones finalizarán el 4 de septiembre de 2026. El 6 de noviembre de 2024, Cynthia Prieto-Diaz fue designada por la Junta Directiva para ocupar un puesto vacante en el condado de Alameda durante un período de dos años; este mandato concluirá el 6 de noviembre de 2026.

El 3 de diciembre de 2025, la Junta Directiva designó una lista de 13 miembros del Consejo Consultivo Comunitario, 6 nuevos miembros y 7 miembros que continúan, para servir por períodos de 2 o 4 años en el Consejo. Estos contratos, con una duración de 2 o 4 años, finalizarán el 3 de diciembre de 2027 o el 3 de diciembre de 2029, respectivamente.

**DISCUSIÓN**

La armonización de los mandatos de estos cuatro miembros del Consejo Consultivo Comunitario con los de otros miembros del Consejo que cumplen mandatos de dos años crearía una mayor coherencia administrativa en todo el Consejo y agilizaría los futuros ciclos de contratación.

El Consejo Consultivo Comunitario está trabajando actualmente en revisiones a los Estatutos para recomendarlas a la Junta Directiva. Una de las enmiendas podría consistir en establecer mandatos fijos de 2 y 4 años para los miembros del consejo. Esto garantizaría que, cuando se seleccione a un nuevo miembro del Consejo Consultivo Comunitario para cubrir un puesto vacante a mitad de mandato, el miembro recién aprobado solo cumpla el resto del mandato vigente. El miembro podrá entonces volver a solicitar un nuevo mandato de 2 o 4 años, siguiendo el mismo calendario que el resto del Consejo Consultivo Comunitario.

#### CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Elaborado por: Amy Smith

Reseña de: Anyania Muse

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Ninguna

**DISTRITO DEL AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA**  
Memorándum

Para: Presidentes William Goodwin, Patrick Messac, y Latasha Washington y miembros del Consejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine,  
director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 21 de mayo de 2026

Asunto: Reglas 6-1 y 6-6: Avance de los próximos borradores de enmiendas

ACCIÓN RECOMENDADA

Ninguna; el Consejo debatirá, pero no se solicitará ninguna acción en este momento.

ANTECEDENTES

El personal del Distrito de Aire está elaborando enmiendas al Reglamento 6, Regla 1 (Requisitos Generales) y Regla 6-6 (Prohibición de la Filtración de Partículas) para fortalecer y modernizar los requisitos relativos al polvo fugitivo. Las emisiones de polvo procedentes de actividades como las que se realizan en vertederos de materiales a granel, zonas con superficies alteradas y obras de construcción pueden contribuir a impactos localizados en la calidad del aire, especialmente en comunidades sobrecargadas. Los comentarios de la comunidad procedentes de las comunidades afectadas por el Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 617, los debates del Consejo Consultivo Comunitario y los estudios de casos han puesto de relieve la preocupación por los continuos impactos del polvo y la necesidad de requisitos más claros y de cumplimiento más estricto.

Si bien las normas vigentes incluyen estándares generales de emisiones visibles para limitar el polvo fugitivo, estas emisiones pueden ser difíciles de regular debido a su naturaleza intermitente y a la falta de métodos de cumplimiento claramente definidos y verificables sobre el terreno. El personal elaboró previamente un Libro Blanco sobre el Polvo Fugitivo para evaluar estos desafíos e identificar posibles enfoques regulatorios.

DISCUSIÓN

El personal del Distrito ofrecerá un adelanto de los conceptos y enfoques que se están desarrollando para los borradores de enmiendas a las Reglas 6-1 y 6-6. Estas enmiendas tienen como objetivo mejorar la claridad, la aplicabilidad y la coherencia de los requisitos relativos al polvo fugitivo en todas las fuentes que lo generan.

Los conceptos clave incluyen:

- Establecer requisitos de mejores prácticas de gestión (best management practice, BMP) en diversas categorías de actividades generadoras de polvo.

- Introducción de métodos de cumplimiento verificables en campo, incluyendo pruebas de “humectación adecuada” y “determinación de la costra del suelo”.
- Reforzar los requisitos para evitar que las emisiones visibles de polvo fugitivo crucen la línea divisoria de la propiedad.
- Desarrollar un programa de registro para sitios que no requieren permisos, incluidos aquellos con reservas más pequeñas, para mejorar la transparencia y el cumplimiento de estas fuentes de polvo.
- Establecer requisitos de monitoreo del aire en el perímetro de la propiedad

El personal del Distrito de Aire está elaborando el borrador del paquete de enmiendas, que incluiría un borrador del texto de la normativa y un informe preliminar del personal con información complementaria. El Distrito prevé publicar este borrador de enmienda para recibir comentarios del público y realizar un taller público a finales de 2026.

#### CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine  
Director ejecutivo/APCO

Preparado por: Eric Lara  
Revisado por: David Joe y Victor Douglas

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Presentación de la regla del polvo fugitivo



# Reglas 6-1 y 6-6: Avance de los próximos borradores de enmiendas

## Reunión del Consejo Consultivo Comunitario

21 de mayo de 2026

Eric Lara

Especialista ejecutivo de calidad del aire

División de Desarrollo Regulatorio



# Abreviaturas

---

**BMP:** Mejores prácticas de gestión (Best Management Practices)

**CARB:** Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board)

**CEQA:** Ley de Calidad Medioambiental de California (California Environmental Quality Act)

**CERP:** Plan Comunitario de Reducción de Emisiones (Community Emissions Reduction Plan)

**DTSC:** Departamento de Control de Sustancias Tóxicas del estado de California (California Department of Toxic Substances Control)

**EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (United States Environmental Protection Agency)

**Polvo fugitivo:** Polvo en suspensión procedente de zonas abiertas y operaciones sin cubrir.

**NOA:** Amianto de origen natural (Natural Occurring Asbestos)

**NOV:** Aviso de infracción (Notice of Violation)

**PM<sub>2.5</sub>:** materia particulada inferior a 2.5 micrones (partículas finas inhalables)

**PM<sub>10</sub>:** materia particulada inferior a 10 micrones (partículas inhalables)

**SMARTS:** Sistema de seguimiento de informes y aplicaciones múltiples para aguas pluviales (Stormwater Multiple Application and Report Tracking System)

**TAC:** Contaminante tóxico del aire (Toxic Air Contaminant)

# Descripción de la presentación

---

- I. Antecedentes regulatorios
- II. Descripción general del desarrollo de reglas
- III. Comprender la necesidad de enmiendas
- IV. Vista previa de posibles enfoques y consideraciones clave
- V. Proceso y plazos de elaboración de reglas
- VI. Preguntas y respuestas y próximos pasos

# ¿Quién elabora las regulaciones sobre la calidad del aire?

## Agencias federales

La **Agencia de Protección Ambiental (EPA)** de los **Estados Unidos** establece los estándares nacionales de calidad del aire y supervisa los programas estatales.



## Agencia a nivel estatal

La **Junta de Recursos del Aire de California (CARB)** establece estándares de emisiones más estrictos para el estado y se centra en las fuentes móviles y las emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos los vehículos, los combustibles y los productos de consumo.



## Distritos de aire locales

Organismos como el **Distrito del Aire del Área de la Bahía** regulan las fuentes fijas e implementan programas de calidad del aire a nivel regional.



# ¿Qué otras regulaciones son relevantes además de la relativa a la calidad del aire?

## Junta Regional de Agua de la Bahía de San Francisco

Supervisa la escorrentía de aguas pluviales y los vertidos de aguas pluviales en la Bahía de San Francisco. Expide permisos y exige las mejores prácticas de gestión a condados, industrias, comunidades y empresas constructoras.



## Departamento de Control de Sustancias Tóxicas del estado de California

Hace cumplir las leyes y regulaciones sobre residuos peligrosos y supervisa eliminación segura, la limpieza y el control de recursos contaminados y sustancias tóxicas en diversos tipos de instalaciones.



## Ordenanzas municipales y del condado sobre el control del polvo

Establece distintos niveles de mejores prácticas, controles y requisitos a nivel local o de condado.



## Ley de Calidad Medioambiental de California

Asegúrese de que los proyectos con potencial para causar daños ambientales sean revisados y que los efectos significativos se minimicen o se eviten por completo.



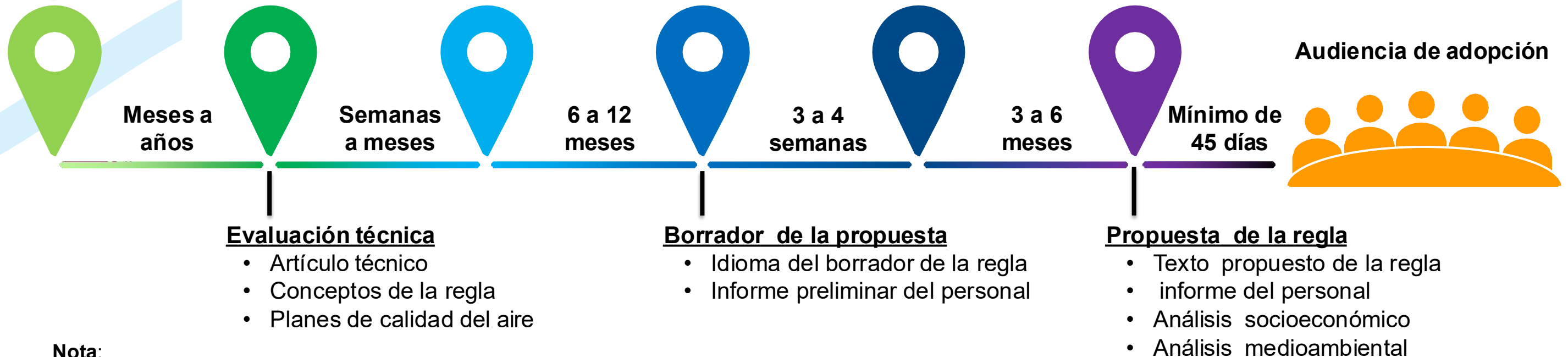
# Elaboración de reglas y participación del público

## Identificar el problema de calidad del aire Reuniones de las partes interesadas Talleres públicos

- CERPs
- Inquietudes de la comunidad
- Nueva información sobre la salud
- Mandatos legales
- Nueva tecnología

- CSC
- Concejo Consultivo Comunitario (CAC)
- Grupos comunitarios
- Industrias

- Miembros de la comunidad
- Industrias
- ONG, Organizaciones comunitarias (community-based organizations, CBO), industria, Asociaciones



**Nota:**

**CBO:** organizaciones comunitarias

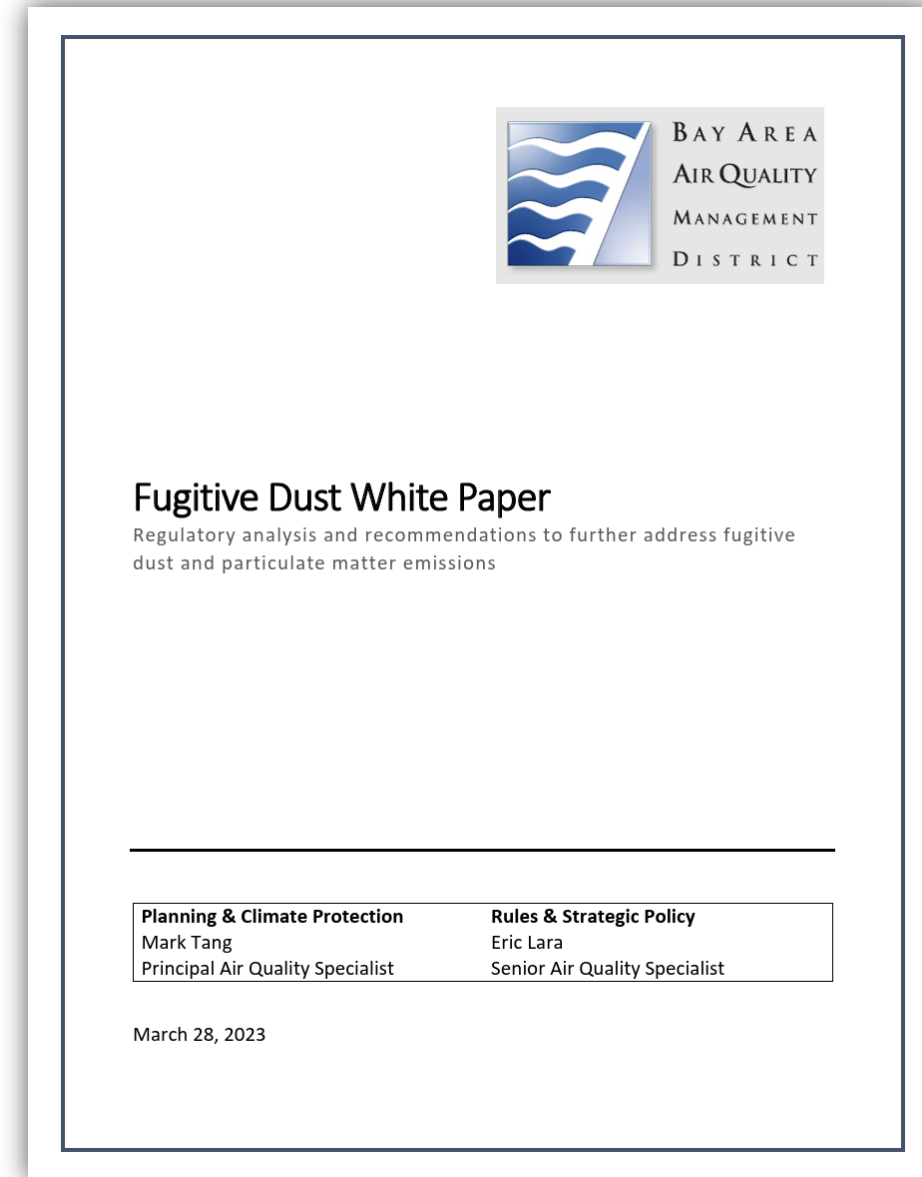
**CSC:** Comités Directivos de la Comunidad

**CERP:** Plan Comunitario de Reducción de Emisiones

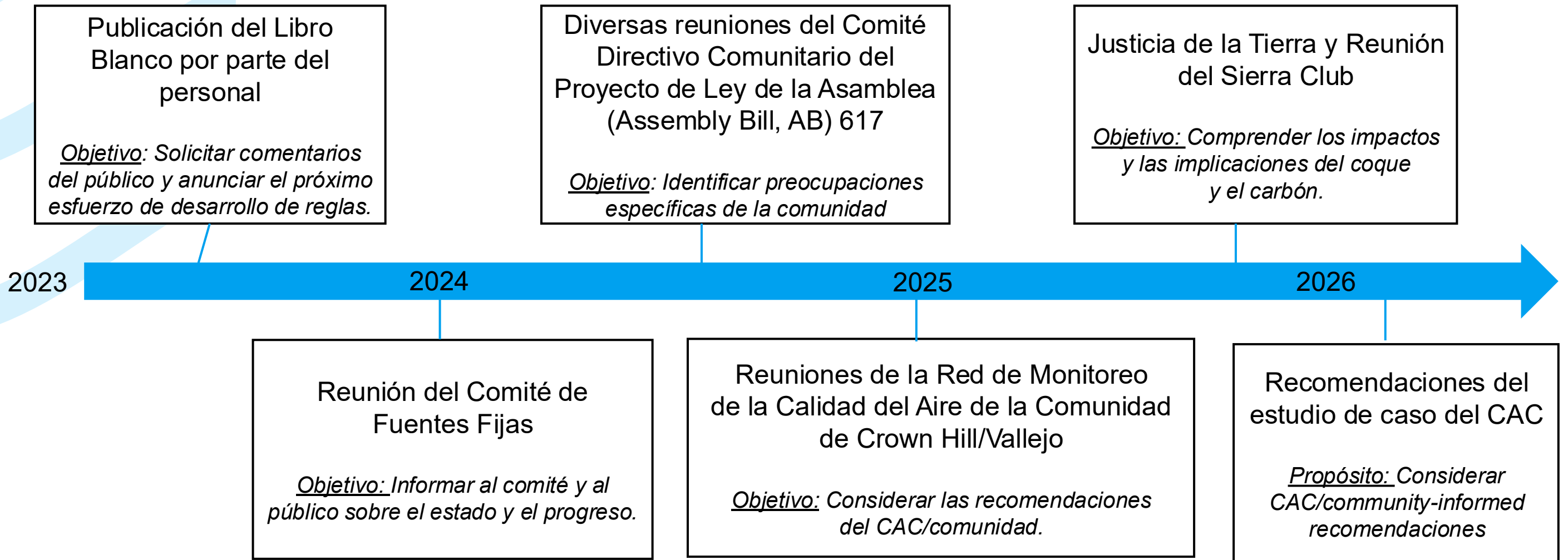
**NGO:** organización no gubernamental

# Why are we Amending the Rule?

- Preocupación de la comunidad por las emisiones fugitivas localizadas de partículas **PM<sub>10</sub>** y **PM<sub>2.5</sub>** .
- Estudio de caso de CAC Crown Hill; sitios no permitidos
- Acciones recomendadas en los planes comunitarios de reducción de emisiones
  - Ser Dueños de Nuestro Aire: Plan de acción comunitaria de West Oakland (West Oakland Community Action Plan, WOCAP)
  - Camino hacia un Aire Limpio (Path to Clean Air, PTCA) de Richmond, North Richmond, San Pablo
  - Derecho a respirar: Plan de justicia para la calidad del aire en la comunidad de East Oakland
  - Bayview Hunters Point/Southeast Programa de Respuesta a Emergencias de San Francisco (*actualmente en desarrollo*)



# Participación pública en los esfuerzos actuales para combatir el polvo



# Principales lugares de interés

- **Sitios de materiales a granel**
  - es decir, patios agregados, coque y manejo de carbón
- **Sitios de superficie alterados**
  - es decir, canteras, vertederos, carreteras
- **Obras en construcción**
  - es decir, pilas de materiales, caminos sin pavimenta, manejo de materias primas



Fuente: Informe del personal sobre la Regla 403.2 de la Costa Sur, 2022

# Temas de interés

- caminos sin pavimentar
- almacenes sin cercar
- emisiones de trazado
- sitios sin permiso
- polvo fugitivo que cruza los límites de las propiedades
- prácticas de mitigación inconsistentes
- falta de personal capacitado



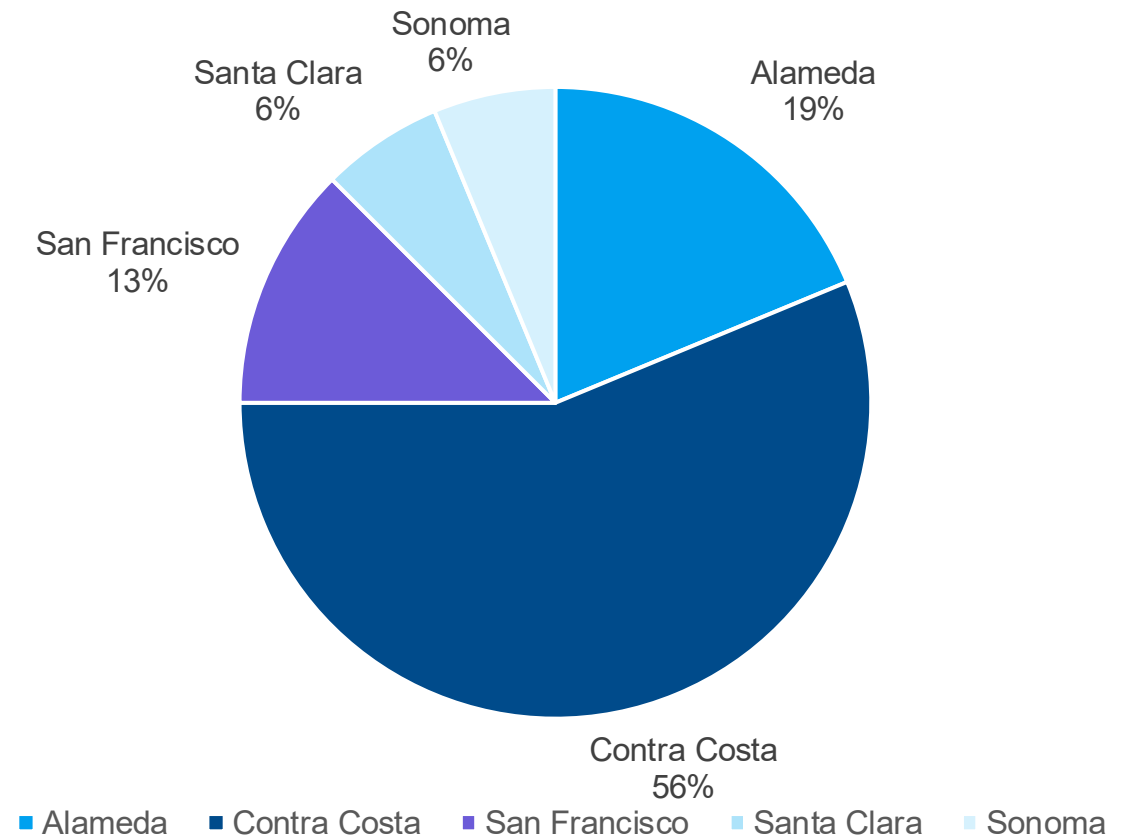
# Historial de quejas e infracciones

- El Distrito recibe e investiga quejas sobre polvo.
- Las normas existentes pueden ser difíciles de hacer cumplir.
- Desafíos para documentar las NOV bajo la estructura de reglas actual
- Las actualizaciones de las normas tienen como objetivo hacer que los requisitos sean más aplicables.

Condado	Población		Quejas recibidas		NOV	
					(Permitidos)	NOV (Total)
Alameda	1.68 millones	22%	649	25 %	1	3
Contra Costa	1.17 millones	15 %	319	13 %	7	9
Marin	0.26 millones	3 %	129	5 %	0	0
Napa	0.14 millones	2 %	45	2 %	0	0
San Francisco	0.87 millones	11 %	365	14 %	1	2
San Mateo	0.76 millones	10 %	290	11 %	0	0
Santa Clara	1.94 millones	25 %	482	19 %	1	1
Solano	0.45 millones	6 %	118	5%	0	0
Sonoma	0.49 millones	6 %	151	11 %	1	1
Total	7.77 millones	100 %	2,548	100 %	11	16

Datos del período 2019-2025

Notificaciones de incumplimiento emitidas conforme a las reglas 6-1 y 6-6 por el condado.



Datos del período 2019-2025

# Emisiones de material particulado en el Área de la Bahía

Paso 1. Seleccione un contaminante

PM10

PM2.5

TOG

ROG

NOX

CO

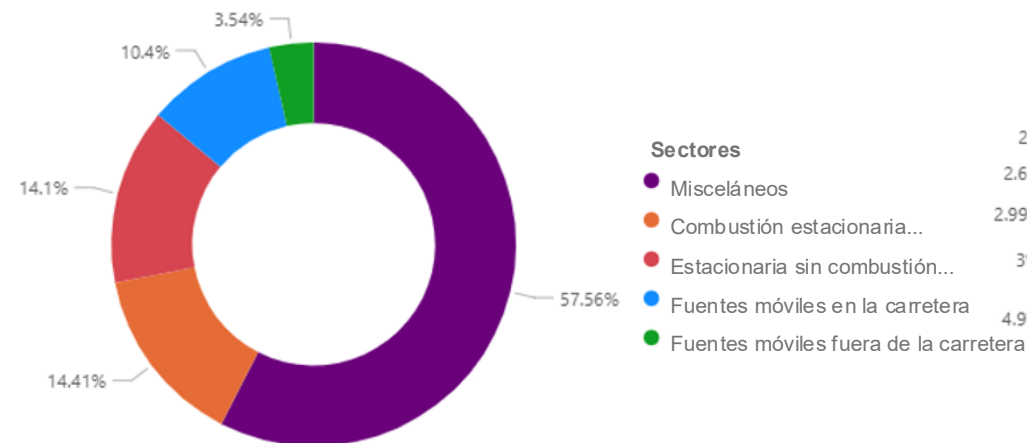
SO2

Paso 2. Seleccione el año

2025

Reiniciar

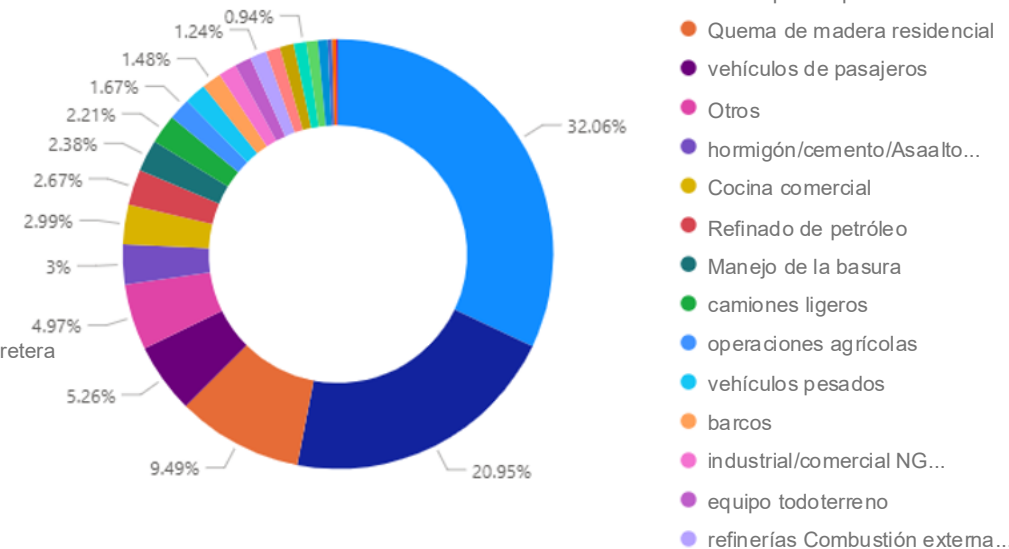
Paso 3. Seleccione emisiones por sector



Emisiones totales (toneladas)  
34,989

Ir a la serie temporal del sector

Emisiones por subsector



Emisiones totales (toneladas)  
34,989

Año base 2025

Ir a la serie temporal del subsector

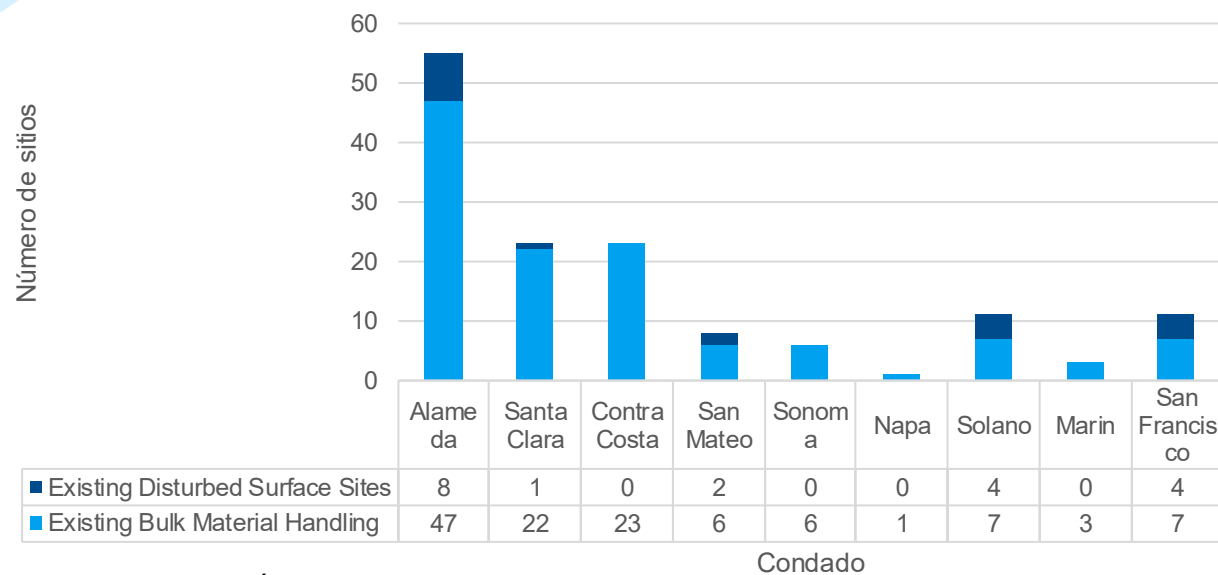
TOG: Gases orgánicos totales; ROG: Gases orgánicos reactivos; NOx: Óxidos de nitrógeno; CO: Monóxido de carbono; SO2: Dióxido de azufre

- El polvo fugitivo es principalmente **PM<sub>10</sub>**, pero podría ser **PM<sub>2.5</sub>** dependiendo del material.
- Diversas categorías afectadas por el polvo fugitivo
- Herramienta interactiva disponible en el sitio web del distrito.

# Número de sitios potencialmente afectados

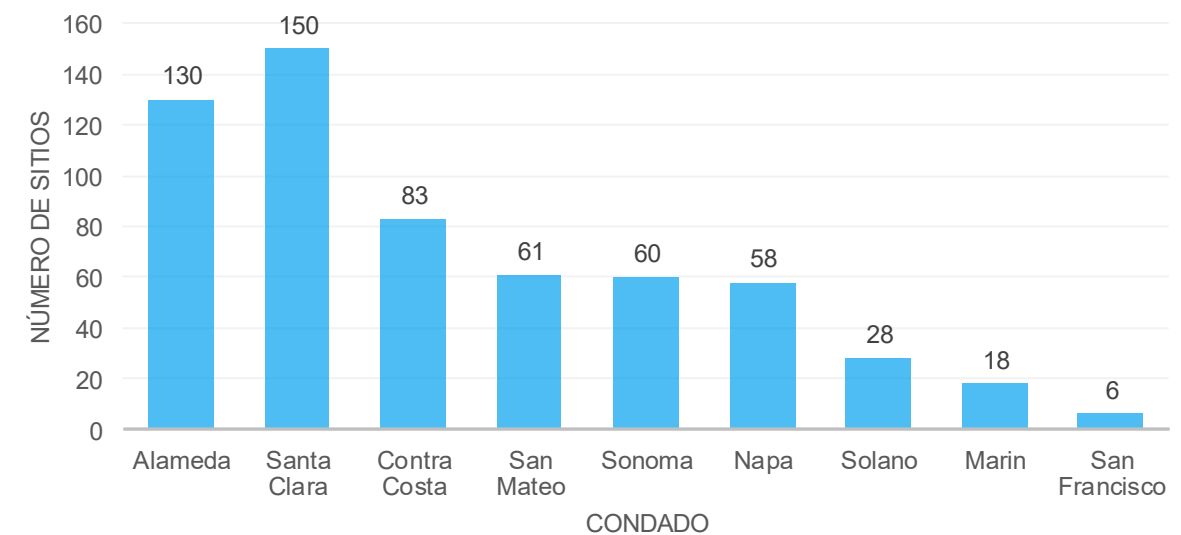
- Aproximadamente entre 150 y 175 sitios de manipulación de materiales a granel y sitios de superficie alterada (Figura de la izquierda).
- Aproximadamente entre 1,250 y 1,500 grandes proyectos de construcción en toda el Área de la Bahía.
  - Hasta 735 nuevas obras de construcción al año (Figura de la derecha).
- Aproximadamente entre 4,500 y 7,000 sitios pequeños en todas las categorías.
- *En total*, podrían verse afectados aproximadamente entre 6,000 y 8,500 sitios.

Número de sitios actuales de material a granel y superficie alterada



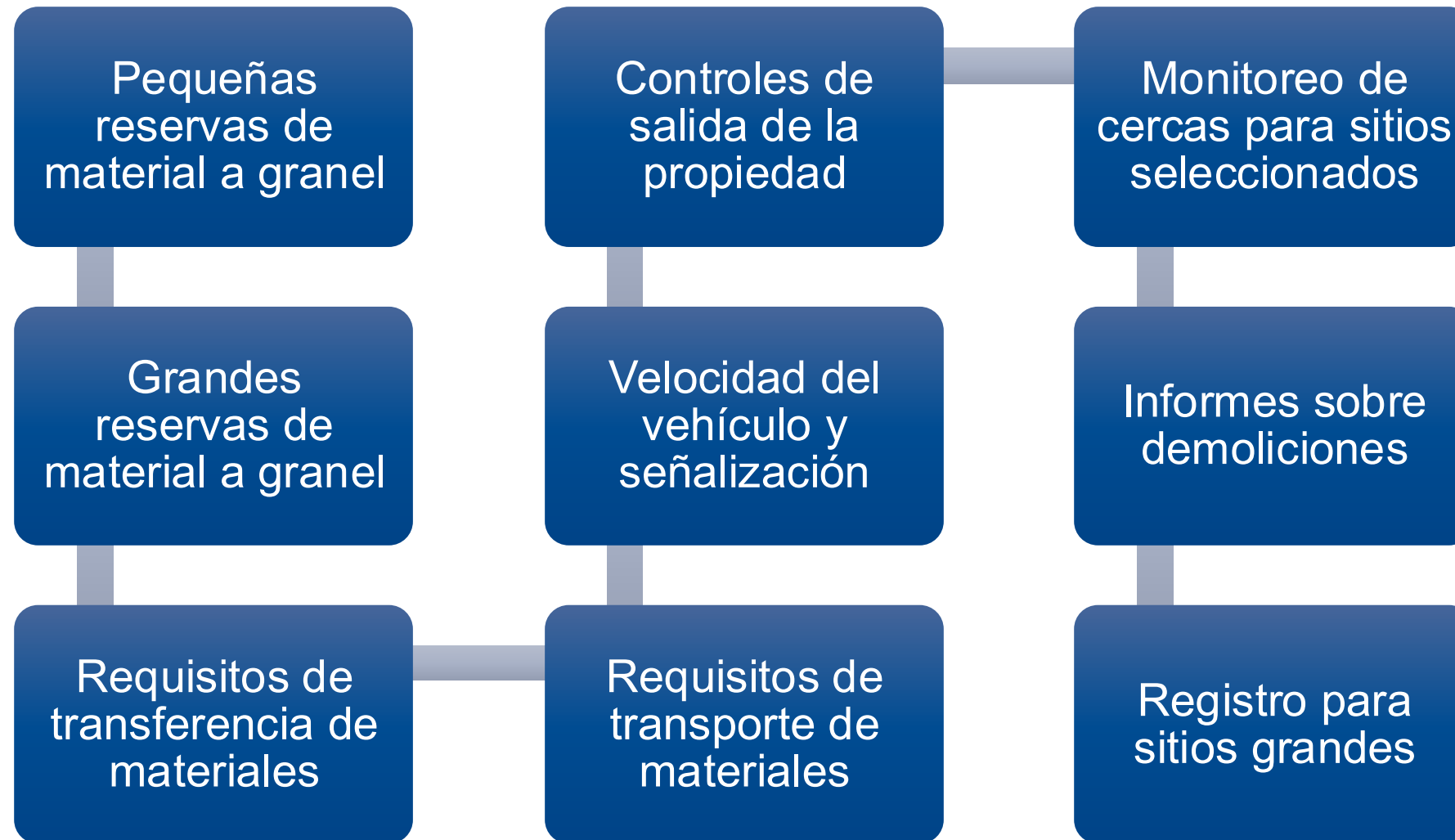
Fuente: Distrito del Área de la Bahía

Nuevas obras de construcción por condado en 2023 (>1 Acre)



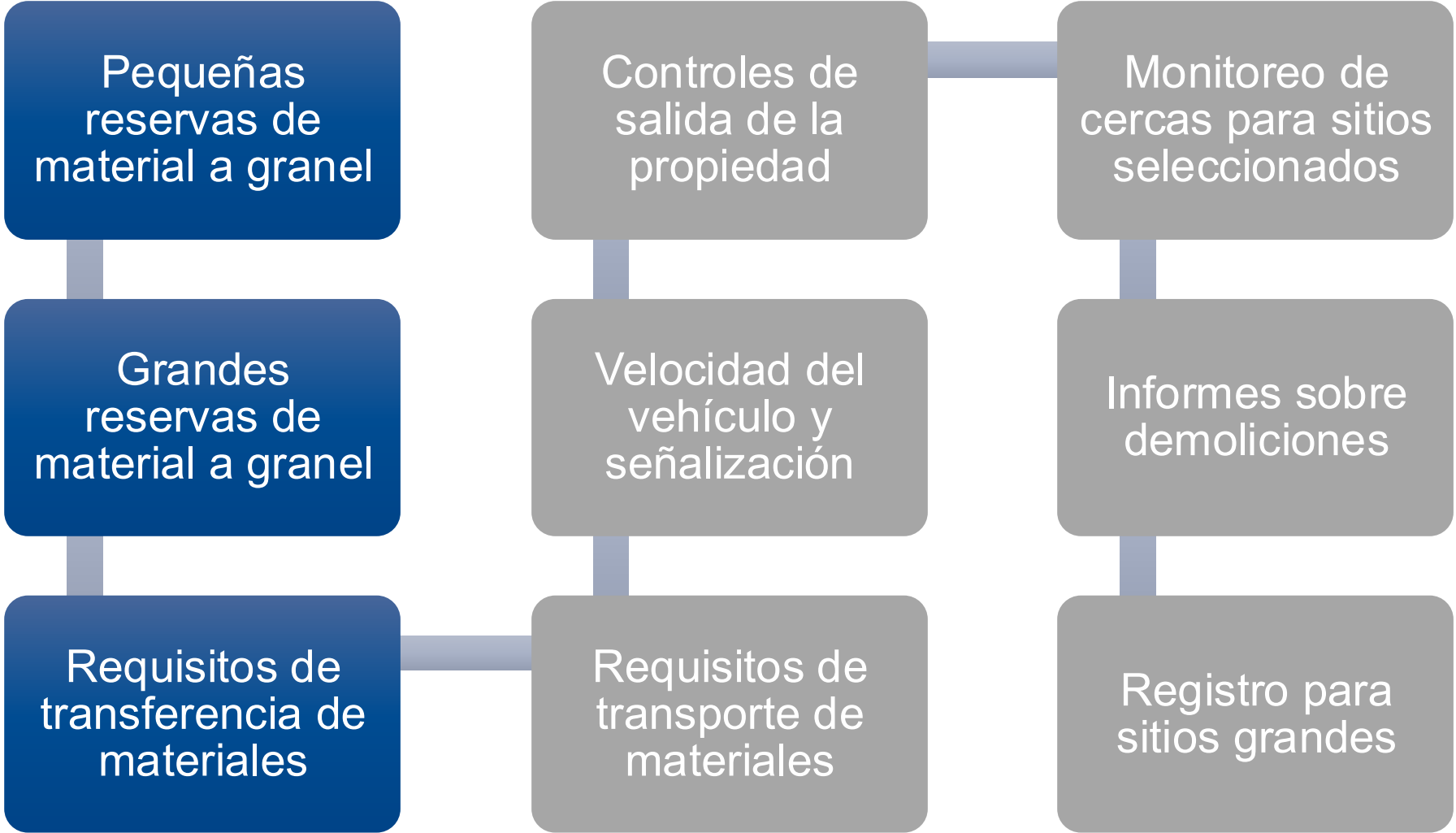
Fuente: base de datos SMARTS

# Categorías para futuras recomendaciones del personal



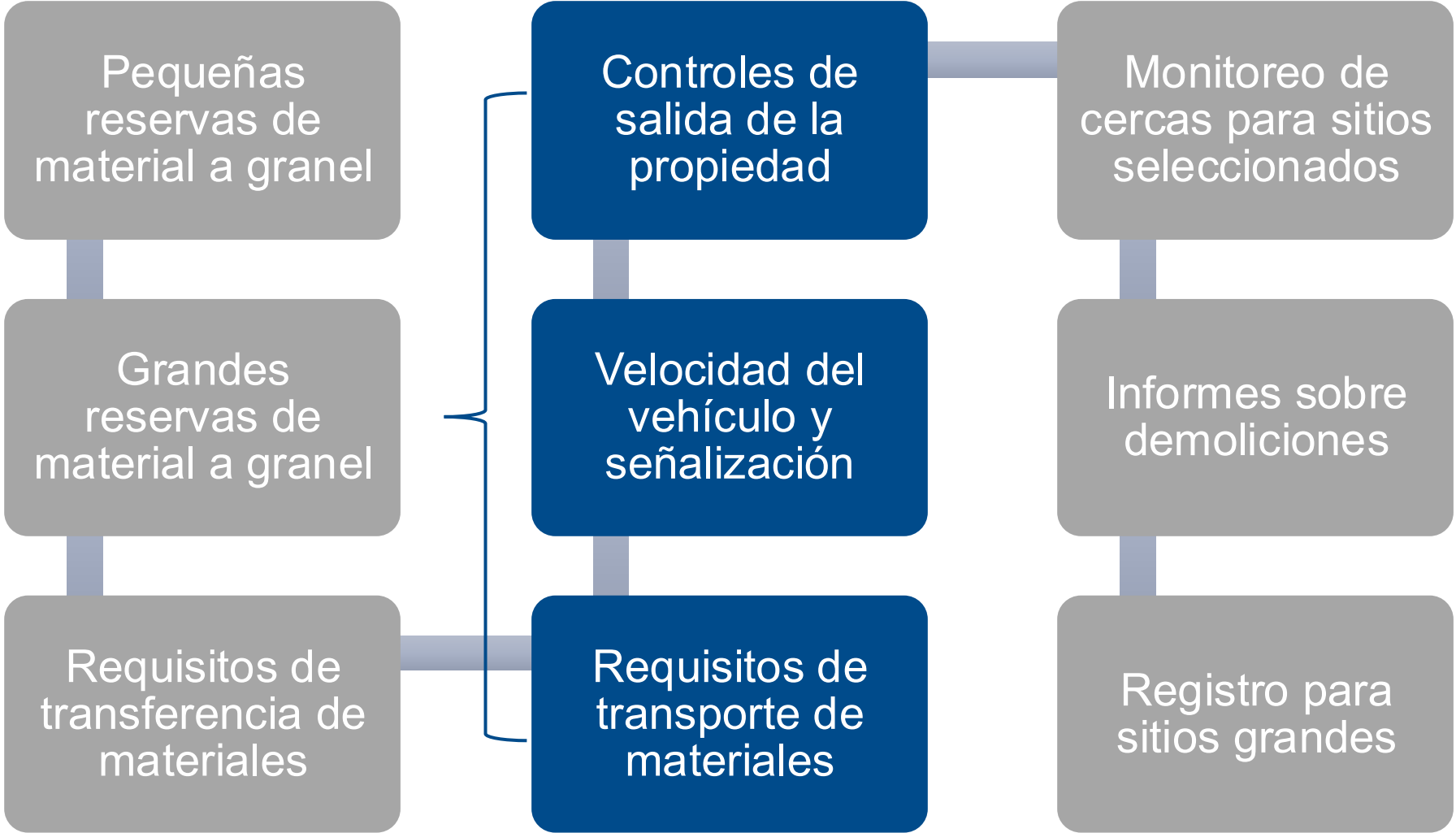
# Enfoque en el manejo de materiales y Movimiento

Objetivo: Mejorar el control del almacenamiento y movimiento de materiales.

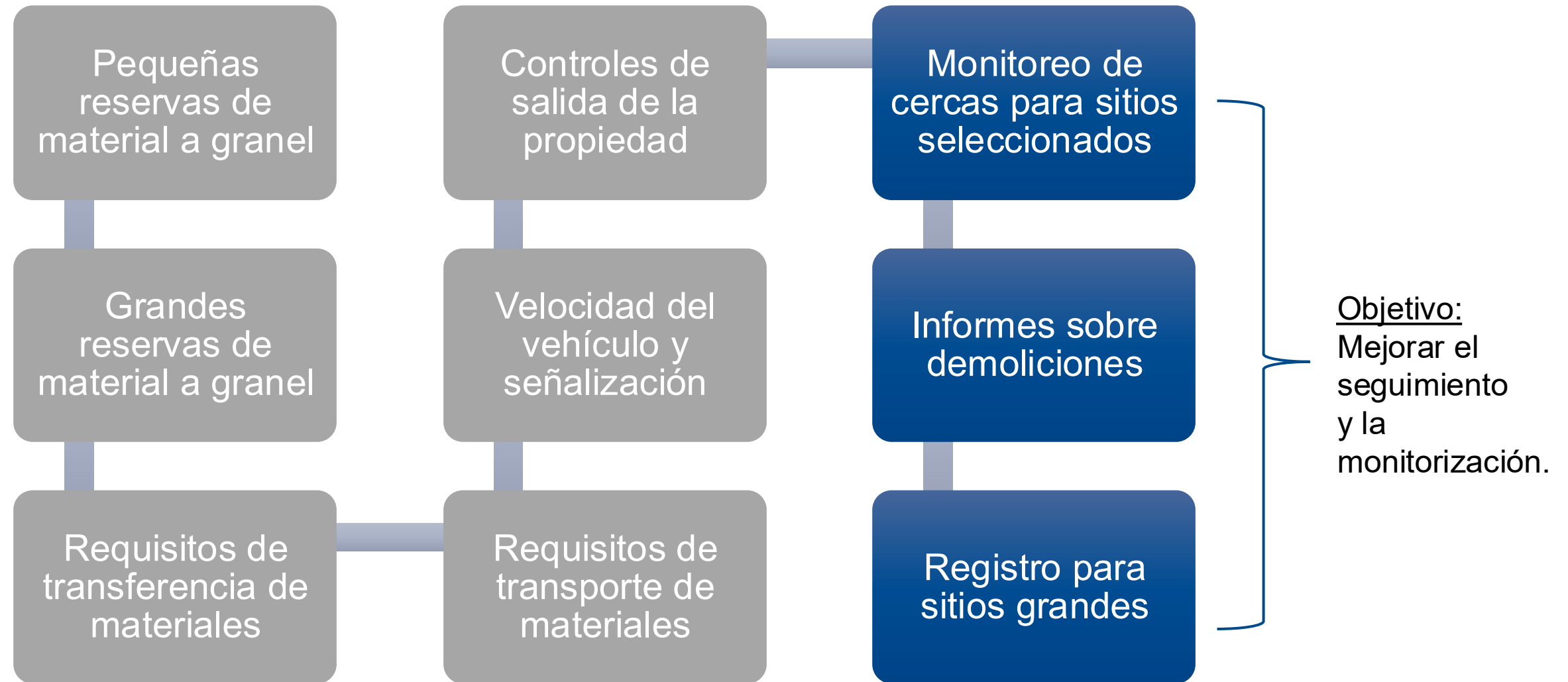


# Enfoque en los controles del sitio

Objetivo:  
Mejorar el control del polvo en las instalaciones.

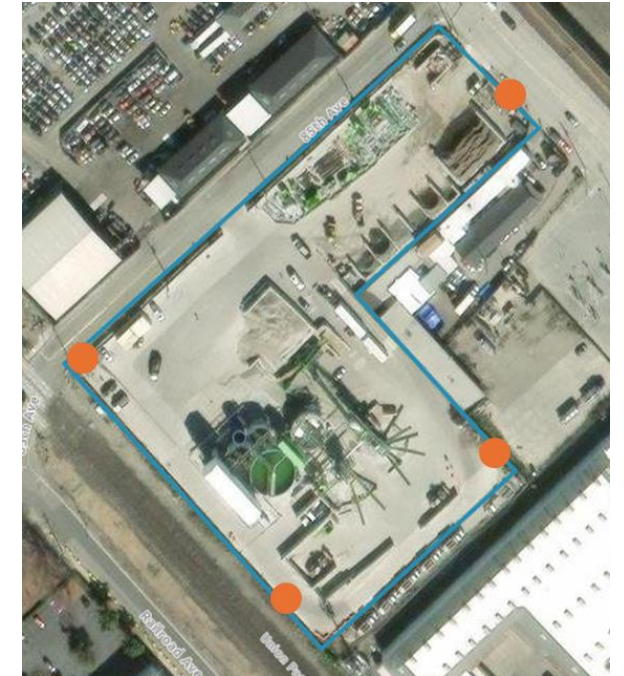


# Concéntrese en el seguimiento y responsabilidad



# Monitoreo de aire de vallas

- El Distrito puede realizar un monitoreo con la opción de recuperar los costos de las instalaciones si se encuentran problemas persistentes.
- Mediciones continuas de las concentraciones de **PM<sub>10</sub>** y **PM<sub>2.5</sub>** y datos meteorológicos en tiempo real
  - Herramienta para comprender si las emisiones están cruzando la línea de la cerca.
  - Puede informar sobre los esfuerzos del Distrito para reducir las emisiones.
  - Las instalaciones pueden utilizar estos datos para abordar problemas.
- Considerar opciones de acciones que puedan activarse cuando las concentraciones alcancen un cierto nivel.
- Desafíos:
  - Los datos representan el total de PM, no solo las provenientes de una instalación específica.
  - La configuración de los monitores puede influir en la precisión con la que los datos reflejan las emisiones de la instalación.



# Posibles mejoras para reducir el polvo

---



## Herramientas de cumplimiento basadas en el trabajo de campo

Pruebas sencillas y verificables sobre el terreno para confirmar la estabilización y el riego adecuado.



## Nueva norma de emisiones visibles

El método existente se basa en umbrales porcentuales específicos para la opacidad frente

a un posible nuevo método que tiene en cuenta la observación (presencia) de opacidad.



## Transición hacia controles preventivos

Cambiar de emisiones de “esperar a ver” frente a abordar las posibles emisiones “antes” de que ocurran.

# Ejemplos de actividades y controles

Fuentes/operaciones generadoras de polvo	Métodos/controles clave
Salidas de propiedad/rastreo de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataformas de grava</li> <li>• General</li> <li>• Superficies de salida estabilizadas</li> </ul>
Caminos sin pavimentar y áreas de preparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riego</li> <li>• Grava/pavimentación</li> <li>• Estabilizadores químicos</li> </ul>
Superficies alteradas y pilas de material	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riego</li> <li>• Ionas/cubiertas</li> <li>• Cortavientos/recintos/pantallas</li> <li>• Estabilizadores vegetales y químicos</li> </ul>
Manipulación de materiales y demolición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riego</li> <li>• Límites de altura de caída</li> <li>• Cortavientos/recintos/pantallas</li> </ul>

# Opciones de cumplimiento para los controles en todas las instalaciones

---



Cada sección de la regla tendrá múltiples opciones de cumplimiento (3-4 métodos por requisito) para adaptarse a diferentes tipos de operaciones.



Los sitios podrán determinar cuál es el más apropiado para su nivel de operación o movimiento de materiales.

# Áreas de enfoque adicionales para el control del polvo

---



Requisitos para caminos sin pavimentar, estacionamientos y áreas de preparación



Requisitos para las plantas de coque y carbón



Requisitos del supervisor de polvo para grandes emplazamientos registrados



Requisitos de mantenimiento de registros para el seguimiento y la transparencia



Requisitos adicionales para fuentes que constituyen una molestia pública o que no cumplen con la normativa

# Abordar las recomendaciones del CAC



## Recomendación 2:

Reglas más aplicables



Mejores BMP



## Recomendación 3:

Recopilación de pruebas modernizada



Métodos mejorados de pruebas de campo



## Recomendación 6:

Aprendizaje a través de estudios de caso del CAC



Herramientas para abordar los impactos externos



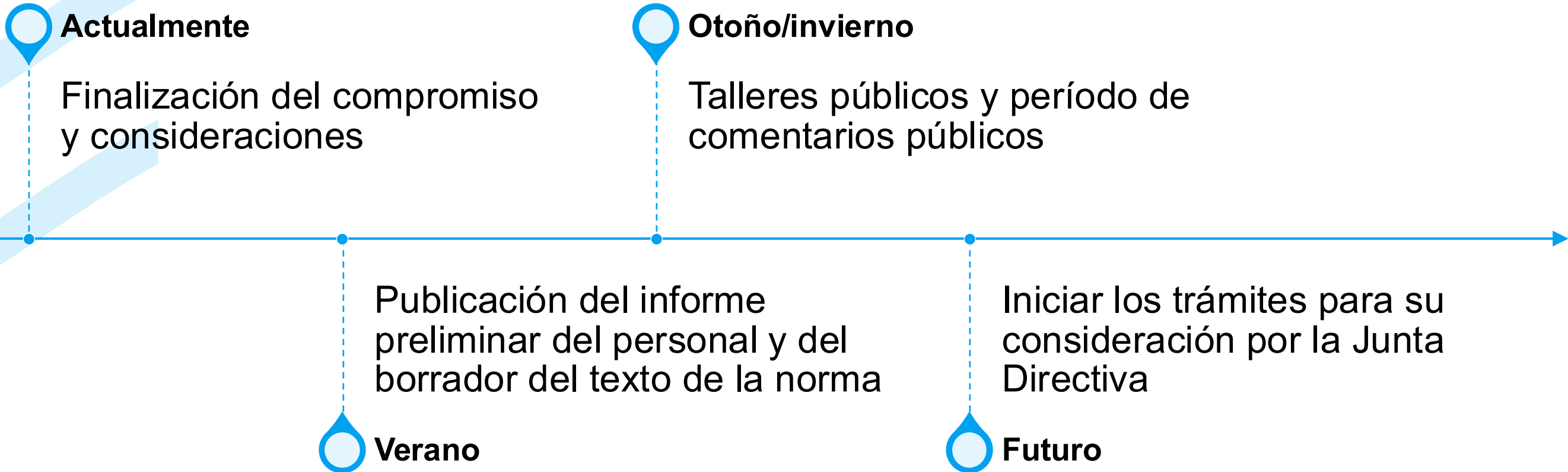
## Recomendación 7:

Marco de preocupaciones de la comunidad



Mapa público de sitios y portal de registro

# Plazo y próximos pasos



# Preguntas y discusión

---

**Para obtener más información:**

Eric Lara | [ruledevelopment@baaqmd.gov](mailto:ruledevelopment@baaqmd.gov)